



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0614 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 10 DIC. 2021

VISTO: El MEMORANDUM MULTIPLE. N° 263-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR., con registro de documento N° 3117930 sobre programación del Rol Anual de Vacaciones correspondiente al periodo 2022 para el personal incorporado mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 203-2018-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR. a plazo indeterminado en mérito a las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada bajo el Régimen laboral de la Actividad Privada 728 contemplado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad laboral, a partir del 01 de enero del año 2018.



#### CONSIDERANDO:

Que, se ha remitido el Formato de Solicitud de vacaciones para la programación del uso físico de vacaciones correspondiente al periodo 2022 para el Personal que presta sus servicios en la Dirección de Catastro y Formalización Rural, incorporado a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada 728.



Que, en el Régimen de la Actividad Privada se ha regulado la oportunidad de programar el descanso vacacional mediante el DECRETO SUPREMO N° 002-2019-TR que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405

Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante su Única Disposición Complementaria Modificatoria, en el cual modifica los artículos 10, 17 y 19 del Decreto Legislativo N° 713.



El Artículo 10° modificado del Decreto Legislativo N° 713 dispone que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, derecho que está condicionado, además al cumplimiento del correspondiente récord laboral.



En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones periodo 2022, para el personal de la Actividad Privada 728 que labora en la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.



Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961,



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0614 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

28968 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y Resolución Ejecutiva Regional Nro 225-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** El Rol Anual de Vacaciones correspondiente al periodo 2022 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución para los servidores incorporados a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada 728 en los meses que a continuación se detalla:

#### ENERO:

- 1.- Luís Michail, LEON PALOMINO

#### FEBRERO:

- 2.- Sara PARIONA CASTILLO

#### ABRIL:

- 3.- Arles OGOSI HUAMANI

#### AGOSTO:

- 4.- Yeny María MENDOZA OCHATOMA
- 5.- Roberto HUAYLLACCHUA PEREZ

#### SETIEMBRE:

- 6.- Yuri, SUERO MANCCO

#### OCTUBRE:

- 7.- Serafín, LAURA HUAMANI

#### NOVIEMBRE:

- 8.- Glenn Jean CABRERA BELLIDO

**ARTICULO SEGUNDO.-** transcribir, El presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

